



RESOLUCION N°.....

978



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 23 DIC 2003

VISTO el expediente N° 03-2221/99 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, mediante el cual la Universidad solicita se efectúe una modificación de la Resolución Ministerial N° 1110 del 1 de noviembre de 2002 en el Anexo I, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Universidad solicita se rectifique la omisión que se ha deslizado en la mencionada Resolución Ministerial en el Anexo I referente a los "Alcances del título" del Ingeniero Industrial.

Que a los efectos de cumplimentar lo solicitado por la Universidad, resulta necesario dictar una Resolución complementaria de la N° 1110/02 incorporando los alcances del título que fueran omitidos.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por el decreto N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O:N° 29.844 del 22 de febrero de 2002)

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1110/02 en lo referente a los alcances del título de INGENIERO INDUSTRIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

ARTÍCULO 2º.- Los alcances del título quedan enunciados de la siguiente manera:

S/...
Diputado M...



978

RESOLUCION N°.....

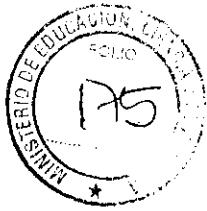


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

- Realizare estudios de factibilidad, proyectar, dirigir, implementar, operar y evaluar procesos de producción de bienes y la administración de los recursos destinados a su producción.
- Planificar y organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales en bienes industrializados y servicios.
- Proyectar las instalaciones necesarias para el desarrollo de procesos productivos destinados a la producción de bienes industrializados, y dirigir su ejecución y mantenimiento.
- Proyectar, implementar y evaluar el proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- Determinar las especificaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la producción de bienes industrializados.
- Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.
- Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de la factibilidad de su elaboración industrial.
- Determinar las condiciones de instalaciones y de funcionamiento que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de higiene y seguridad; establecer las especificaciones de equipos, dispositivos y elementos de protección y controlar su utilización.
- Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión del conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados.
- Participar en la determinación de la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados; evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.
- Participar en la programación de los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.

al.
Pwz
h

1



Ministerio de Educación, Ciencia

y Tecnología

• Asesorar en lo relativo al proceso de producción de bienes industrializados y la administración de los recursos destinados a su producción.

- Efectuar tasaciones y evaluaciones de plantas industriales en lo relativo a: sus instalaciones y equipos, sus productos semielaborados y elaborados, y las tecnologías de transformación utilizadas en la producción de bienes industrializados.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la planificación y organización de plantas industriales, sus equipos e instalaciones y el proceso de producción, los procedimientos de operación y las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, para la producción y distribución de bienes industrializados.

*Sr. M/S
Z*

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

978

RESOLUCION N°.....

Daniel F. Filmus

LIC DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología